

Este documento está publicado en:

Martínez Neira, M. (2016). Hacia la globalización. En *De fronteras hacia fuera: Polonia y España y sus aliados estratégicos y secundarios en el siglo XX* (pp. 11-14). Madrid: Schedas.

**De fronteras hacia fuera:  
Polonia y España y sus aliados  
estratégicos y secundarios  
en el siglo XX**



Editado por  
Małgorzata Mizerska-Wrotkowska  
José Luis Orella Martínez

**De fronteras hacia fuera:  
Polonia y España y sus aliados  
estratégicos y secundarios  
en el siglo XX**

---

·COLECCIÓN UNIVERSIDAD·7·

## **De fronteras hacia fuera: Polonia y España y sus aliados estratégicos y secundarios en el siglo XX**

*Editado por*

Małgorzata Mizerska-Wrotkowska

José Luis Orella Martínez

© 2016, Los autores

© 2016, SCHEDAS, S.L.

Paseo Imperial 43C, 6ºD. 28005-Madrid.

[www.schedas.com](http://www.schedas.com) Tel. 911264770 [ofi@schedas.com](mailto:ofi@schedas.com)

Este libro fue publicado como el resultado del proyecto internacional de investigación realizado por el Instituto de los Estudios Europeos de la Universidad de Varsovia y el Instituto CEU de Estudios Históricos.

Esta publicación fue financiada por la Facultad de Periodismo y Ciencias Políticas de la Universidad de Varsovia, el Instituto CEU de Estudios Históricos y el Foro Arbil.



**CEU**  
*Instituto de  
Estudios Históricos*

*Reseñadores:*

Prof. Paweł Skibiński (Instituto de Historia, Universidad de Varsovia)

Prof. Manuel Martínez Neira (Universidad Carlos III de Madrid)

Esta publicación contiene 18 hojas editoriales.

**ISBN (papel):** 978-84-16558-08-7

**ISBN (EPUB):** 978-84-16558-09-4

**ISBN (MOBI Kindle):** 978-84-16558-10-0

**Printed:** CreateSpace

# ÍNDICE GENERAL

## **Prólogo**

MANUEL MARTÍNEZ NEIRA

11

## **Introducción**

MAŁGORZATA MIZERSKA-WROTKOWSKA Y JOSÉ LUIS ORELLA MARTÍNEZ

17

## **PARTE 1: POLONIA**

### **Relaciones polaco-alemanas después de la II Guerra Mundial – análisis de las relaciones de la República Popular de Polonia con la República Democrática Alemana y con la República Federal de Alemania**

JUSTYNA MIECZNIKOWSKA

23

### **Relaciones de Polonia con Checoslovaquia en los años 1945-1992**

JACEK WOJNICKI

49

### **Relaciones polaco-suecas después de la II Guerra Mundial**

MAŁGORZATA MIZERSKA-WROTKOWSKA

71

### **Relaciones de Polonia con Hungría, Rumanía y Bulgaria en los años 1945-1989**

JACEK WOJNICKI

95

### **Relaciones de la República Popular de Polonia con Yugoslavia y Albania**

MARKO BABIĆ

121

### **Relaciones polaco-austriacas después de la II Guerra Mundial**

DARIUSZ POPLAWSKI

139

### **Relaciones polacas y estadounidenses después de la II Guerra Mundial**

ANNA SKOLIMOWSKA

159

## **PARTE 2: ESPAÑA**

### **La ayuda americana a España 1951-1959**

MARIANO GONZÁLEZ CLAVERO Y LUCAS MOLINA FRANCO

185

<b>España en Europa: las relaciones ibéricas y transpirenaicas (1940-1982)</b>	
ANTONIO CAÑELLAS MAS	209
<b>Las relaciones hispano-marroquíes: historia de las diferencias y de los intereses comunes de dos países vecinos</b>	
M <sup>a</sup> DOLORES ALGORA WEBER	239
<b>Las relaciones hispano-británicas: de la Dictadura a la Democracia</b>	
ÁLVARO FERRAY	273
<b>Las relaciones de España con Hispanoamérica en el periodo tecnocrático</b>	
JOSÉ LUIS ORELLA MARTÍNEZ	307
<b>Las relaciones entre España y Europa del Este durante el franquismo y los primeros años de la transición</b>	
RICARDO MARTÍN DE LA GUARDIA	329
<b>Información sobre autores</b>	351

# Prólogo

---



# Hacia la globalización

MANUEL MARTÍNEZ NEIRA  
Universidad Carlos III de Madrid

Se desarrolla ... en otro tiempo, en el pasado, antaño, en el mundo anterior a la Gran Guerra, con cuyo estallido comenzaron muchas cosas que, en el fondo, todavía no han dejado de comenzar.

Thomas Mann, *La montaña mágica*, Prefacio.

El término globalización –o mundialización, por tener un gesto hacia la cultura francesa– resulta clave, esencial, para la comprensión de nuestro tiempo; podemos decir que lo caracteriza pues, de alguna manera, con el fin de la segunda guerra mundial se asiste a la sustitución del paradigma estatal por el global. Paradigma en el sentido que le dio Thomas Kuhn, es decir epistemológico. Y globalización como superación del orden estatal que a partir de la revolución francesa se había adueñado de la teoría política y así de la historiografía correspondiente.

Obviamente este cambio no sucedió de improviso; por el contrario, para un observador atento era en cierto modo previsible. Ya en los años veinte resultaba evidente la crisis del modelo estatal, o para decirlo de otra manera se multiplicaban los problemas a los que el Estado y su soberanía no podían hacer frente de manera eficiente.

En efecto, la otra cara de la globalización es la crisis del Estado, ese producto de la revolución francesa que sintetiza la modernidad. Si lo pensamos, la instauración del orden estatal supuso la neutralización de los localismos y la autonomía corporativa que caracterizaban el antiguo régimen, y la creación de un ente

abstracto, el individuo, dependiente directamente del Estado. Para hacer frente a las necesidades del individuo surgió la administración pública, un nuevo poder hasta ese momento desconocido. Para legitimar tanta novedad se desarrollaron grandes relatos que buscaban explicar el carácter nacional. Esta fue una misión de la historiografía liberal que adoptó así como instrumentos propios los de la teoría política coetánea, asumiendo ese anacronismo como constitutivo de la nueva ciencia.

*La crisis del Estado tuvo distintas lecturas, no siempre reconducibles a la vía transnacional que aquí exponemos. Hubo quienes reivindicaron la función social del Estado y afirmaron que su legitimidad ya no estaba en la soberanía sino en su capacidad para lograr fines sociales; o quienes proponían una descentralización de servicios, como el caso de León Duguit, y lo que esto suponía de transformación de la soberanía estatal. Pero a la larga dominó la senda internacional.*

Fue en el mundo económico donde ésta se manifestó primeiramente. Francis Delaisi logró expresarlo acabadamente en su libro *Les contradictions du monde moderne* (1925), en el que ponía en evidencia el desfase existente entre un mundo económico interconectado y global, y el político encerrado en las fronteras nacionales soberanas.

*La incapacidad del Estado para enfrentarse a esta dinámica fue teorizada con éxito por los llamados funcionalistas, entre los que destaca David Mitrany. En su *The progress of international government*, publicado en New Haven en 1933 y que recopila sus conferencias dictadas en Harvard y Yale a partir de 1931, destacaba los límites de la soberanía estatal para el desempeño de ciertas funciones y cómo éstas podían ser asumidas de manera más eficiente por organizaciones supranacionales. Este “federalismo” por sectores, como sabemos, está en la base del Tratado de París de 1951, el que creó la CECA, germen de la nueva Europa, la de la Unión.*

Se trató de una verdadera y auténtica revolución que permitió la aparición de numerosos organismos internacionales que venían a competir con la soberanía estatal. Así, el primer número del *Annuaire de la vie internationale* (1908) registraba la existencia de unos 150 organismos internacionales; hoy, la publicación correspondiente – *The Yearbook of International Organizations* – registra cerca de 70.000. Este espectacular incremento nos da idea de la profunda transformación sufrida.

En el marco de Naciones Unidas, tras los horrores y sufrimientos de la segunda guerra mundial, se consiguió aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Al decirse universales, estos derechos ya no se declinaban de la condición nacional, no eran fruto del derecho positivo de un estado concreto sino que se consideraban exigencias de la dignidad de la persona humana, ese concepto tan reclamado por los personalistas del periodo de entreguerras y, sobre todo, por Jacques Maritain. Asumir la dignidad humana como eje supone poner en el centro la igualdad, entendida ahora en el plano material, más allá de una igualdad formal ante la ley. Si se quiere, puede decirse que se trata de la fraternidad revolucionaria, que para algunos solo ahora se lograría. Ya lo había adelantado el artículo 151 de la Constitución de Weimar (1919), que dice así: “La organización de la vida económica debe corresponder a los principios de justicia al fin de garantizar a todos la procura de una existencia humanamente digna. Dentro de esos límites se debe proteger la libertad económica de los individuos”.

La globalización es así también una globalización de los derechos y éstos aparecen como legitimadores del nuevo orden político. Los organismos internacionales que los salvaguarda limitan así la soberanía estatal.

Si comprendemos esto, nos será más fácil entender el proceso en curso: la instauración de un orden global. Existen grandes problemas globales que ningún Estado por sí solo puede afrontar, piénsese en el terrorismo o en el cambio climático. De poco serviría a un Estado aprobar una normativa exigente para limitar las emisiones tóxicas si el Estado vecino no las aprueba: la contaminación no sabe de fronteras estatales, escapa a ellas. Esto implica una cesión de soberanía o una redefinición de la misma pues se ceden a organismos internacionales *ad hoc* las competencias. Organismos que tienen un perfil sobre todo técnico y a los que se critica su déficit democrático. Sin embargo, estos mismos organismos alegan que por el contrario sirven de difusores de la democracia.

El cuestionamiento del Estado nos permite liberarnos del embrujo o hechizo de los mitos de la modernidad y así restaurar el discurso historiográfico, identificando nuevos imaginarios, redefiniendo los poderes y su ejercicio, concediendo autonomía

al universo premoderno y no interpretándolo en dependencia de lo que iba a venir después. Nos permite también, y esto interesa mucho, captar la enorme novedad del Estado, el proyecto político que supuso.

Pues solo de esta manera estaremos preparados para abordar los problemas de la sociedad en la que vivimos, de esta llamada posmodernidad.